



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2008 (sección I) y las anotaciones del programa provisional (sección II).



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2008 (decisión 2008/204).

Programa provisional del programa de sesiones sustantivo de 2008

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre la actual evolución de la economía mundial
 - b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo
 - c) Examen Ministerial Anual:
Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible
 - d) Debate temático:
Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los actuales retos

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo en materia de política;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2007.

Serie de sesiones de asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período de 2010-2011;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Tabaco o salud.
8. Aplicación de las resoluciones 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265 de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;

- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - j) Cartografía;
 - k) La mujer y el desarrollo;
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.
15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2008, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2008/204).

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo decidió aplazar el ulterior examen de la solicitud de la condición de observadora en el Consejo presentada por la organización intergubernamental Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias (decisión 2007/260 del Consejo)

Documentación

Carta de fecha 5 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Secretaria General de la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias (E/2006/87)

A. Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:

a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre la actual evolución de la economía mundial

De conformidad con las resoluciones 48/162 y 61/16 de la Asamblea General, el Consejo celebrará durante su serie de sesiones de alto nivel un diálogo normativo de alto nivel con los jefes ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales.

b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

En el apartado b) del párrafo 155 de su resolución titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005” (resolución 60/1), la Asamblea General encomendó al Consejo la celebración del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, con carácter bienal y de alto nivel, para examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de los distintos asociados en el desarrollo, y fortalecer la vinculación entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.

En el párrafo 5 de su resolución 61/16, la Asamblea General pidió también al Consejo que considerara la posibilidad de poner en marcha el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo durante la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2007 y de que ulteriormente, a partir de 2008, se celebrara en Nueva York. En consecuencia, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se puso en marcha en Ginebra en julio de 2007 y celebrará su primera reunión bienal en Nueva York en 2008.

El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo examinará un informe analítico de antecedentes preparado por el Secretario General sobre tendencias y avances de la cooperación internacional para el desarrollo (resolución 61/16 de la Asamblea General, párr. 7).

c) Examen Ministerial Anual:**Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible**

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible para el Examen Ministerial Anual (decisión 2007/272), de conformidad con el párrafo 155 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005” y el párrafo 8 de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo. El informe incluirá aportaciones de diversas entidades pertinentes de las Naciones Unidas y se basará en los resultados de la reunión preparatoria mundial del Consejo, celebrada el 6 de marzo de 2008. En el informe se formularán asimismo recomendaciones normativas para su examen por el Consejo.

Además, el Consejo tendrá ante sí el *Estudio Económico y Social Mundial 2008*, elaborado en cumplimiento de las resoluciones 118 (II) y 52/180 de la Asamblea General y la resolución 1983/50 del Consejo, así como la parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su décimo período de sesiones (resolución 1998/46 del Consejo).

El Consejo tendrá asimismo ante sí la parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional (decisión 2004/323 del Consejo).

d) Debate temático:**Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los actuales retos**

Con arreglo a los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General, en su resolución 61/16, decidió que el Consejo debía seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular, mediante un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidiría el Consejo y se basaría en un informe del Secretario General.

De conformidad con su decisión 2008/208, el Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema del debate temático de su período de sesiones sustantivo de 2008, titulado “Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los actuales retos”. Al adoptar ese tema, el Consejo se propone también examinar los progresos en la aplicación de su declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2003. El informe incluirá aportaciones pertinentes de diversas entidades de las Naciones Unidas con objeto de presentar una visión general de los esfuerzos por aplicar la declaración ministerial de 2003 y de poner de relieve los principales retos que han surgido desde la aprobación de la declaración. En el informe se formularán también recomendaciones normativas para su examen por el Consejo.

El Consejo tendrá también ante sí una nota del Secretario General sobre el debate temático de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2009.

Documentación

Informe del Secretario General sobre tendencias y avances de la cooperación internacional para el desarrollo

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible (E/2008/12)

Informe del Secretario General para el debate temático

Nota del Secretario General sobre el debate temático de la serie de sesiones de alto nivel de 2009 del Consejo Económico y Social: selección de un tema

Estudio Económico y Social Mundial 2008 (E/2008/50/Rev.1)

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su décimo período de sesiones

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

B. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

En su resolución 62/208, aprobada en su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General:

- En el párrafo 28, pidió al Secretario General que siguiera ampliando la cobertura y mejorando de manera coherente la presentación oportuna, la fiabilidad, la calidad y la comparabilidad de los datos, definiciones y clasificaciones financieros de todo el sistema para la elaboración de informes financieros sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. También pidió al Secretario General que estableciera un sistema de datos e información financieros amplio y sostenible sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de todas las organizaciones y entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas. Le pidió asimismo que incluyera, a este respecto, en el informe que se había de presentar al Consejo en 2008, una evaluación concisa de los progresos realizados y una descripción de las actividades previstas.
- En el párrafo 93, pidió al Secretario General que presentara un informe anual al Consejo en su período de sesiones sustantivo sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios.
- En el párrafo 112, pidió a las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que evaluaran los progresos logrados, incluidos los costos y beneficios, en la esfera de la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional, analizaran los posibles efectos en la programación para el desarrollo y presentaran informes anuales al Consejo en su período de sesiones sustantivo.
- En el párrafo 141, pidió al Secretario General que, después de consultar a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, presentara un informe al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2008, sobre un proceso de gestión adecuado, con directrices, objetivos, parámetros y calendarios claros para la plena aplicación de la resolución 62/208, que definiera los resultados que se debían lograr mediante la aplicación de la presente resolución en un formato que permitiera el seguimiento y evaluación adecuados de esos resultados, y las medidas interdepartamentales e interinstitucionales que deberían ejecutarse para aplicar la resolución.
- En el párrafo 122, pidió también al Secretario General que presentara al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2008, un programa de trabajo para la plena ejecución de las medidas pedidas por la Asamblea en la sección C de la resolución, relativa a los costos de transacción y la eficiencia, que se completaría antes de fines de 2010, y que incluyera un marco de resultados

concretos, mensurables, viables y con plazos preestablecidos, criterios de referencia, responsabilidades y disposiciones para eliminar gradualmente las normas y procedimientos redundantes, así como un calendario para evaluar los progresos en el logro de esos objetivos.

En su período de sesiones sustantivo de 1998, el Consejo invitó al Secretario General a que dispusiera la presentación por los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Consejo en su período de sesiones sustantivo anual, de una lista integrada de cuestiones fundamentales para mejorar la coordinación de las actividades operacionales y respecto de las cuales los fondos y programas soliciten el examen y la orientación por parte del Consejo, en particular en relación con la revisión trienal de políticas, y que, cuando fuera posible, incluyera en la lista las recomendaciones pertinentes (resolución 1998/27 del Consejo, párr. 4).

Documentación

Informe del Secretario General sobre datos estadísticos completos acerca de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas¹

Informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes

Informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General referente a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Lista consolidada de cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades operacionales (E/2008/CRP.1)

Documento de sesión sobre las medidas adoptadas por las juntas ejecutivas y órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos.

El Consejo pidió a los fondos y programas, por conducto de sus juntas ejecutivas, que incluyeran en sus informes anuales al Consejo lo siguiente: a) una sección en la que se esbozaran las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del examen trienal de la política relativa a las actividades operacionales y b) una sección sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas en relación con el tema escogido para la reunión de alto nivel de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales (resolución 1994/33 del Consejo).

¹ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

En los informes se incluye un análisis exhaustivo de los problemas surgidos y las enseñanzas extraídas, destacando las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal amplia de la política y el seguimiento de las conferencias internacionales, a fin de permitir al Consejo desempeñar su función de coordinación (resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 53/192 y resolución 1995/51 del Consejo).

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2007 y su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2008

Informe anual conjunto del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2007 (E/2007/34/Rev.1 – E/ICEF/2007/7/Rev.1) y su primer período ordinario de sesiones de 2008 (E/2008/34 (Part I) – E/ICEF/2008/7 (Part I) y su período anual de sesiones de 2008

Informe anual al Consejo del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2007 (E/2008/36)

Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2007 (E/2008/14)

C. Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2007

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo decidió que la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo se centraría en la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo (decisión 2007/261 del Consejo).

También en su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación integrada y coordinada de los resultados y en el seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16, que también refleje adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2008, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a la resolución 2007/29 del Consejo, a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 2008.

² 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General reafirmó su solicitud al Consejo de que supervisara el seguimiento en todo el sistema de las decisiones adoptadas en Ginebra y en Túnez por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe para la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo en su resolución 2006/46 (resolución 62/182 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema de la serie de sesiones de coordinación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16 (resolución 2007/29) (véanse también el tema 8 y los encabezamientos de los temas 13 y 14)¹

Informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

D. Serie de sesiones de asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

En la continuación de su período de sesiones de organización de 2008, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones de asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2008 sería el siguiente: “Fomento de las capacidades en todos los niveles para la asistencia humanitaria oportuna, incluida la reducción de los riesgos de desastre”.

En su resolución 62/94, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que siguieran intensificando la cooperación y coordinación entre la Asamblea y el Consejo respecto de las cuestiones humanitarias, conforme a sus respectivos mandatos y teniendo en cuenta las ventajas comparativas y la complementariedad de ambos órganos, y pidió al Secretario General que, en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008, la informara sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestaban las Naciones Unidas, y que le presentara un informe sobre el examen independiente del Fondo central para la acción en casos de emergencia en 2008 (véase también la resolución 2007/3 del Consejo).

De conformidad con la resolución 1983/46 del Consejo, el Secretario General rinde anualmente informe oral al Consejo sobre la situación de la asistencia prestada a las zonas de Djibouti, Etiopía, Somalia, el Sudán y Uganda afectadas por la sequía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas¹

E. Serie de sesiones de carácter general**6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas****a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

La Asamblea General, en su resolución 58/230, pidió al Presidente del Consejo que promoviera las interacciones del Consejo mediante intercambios periódicos con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones de organización relacionadas con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de los preparativos de la reunión de alto nivel con esas instituciones (Nueva York, 14 de abril de 2008), teniendo en cuenta la resolución 57/270 B de la Asamblea General y la resolución 2003/47 del Consejo, y que presentara al Consejo un informe a ese respecto (véase también la resolución 2007/30 del Consejo).

Documentación

Resumen del Presidente del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo¹

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2007, en su resolución 2007/31, pidió al Secretario General que presentara un informe anual analítico y orientado a los resultados sobre la ulterior ejecución del Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. Ese informe se presenta a la Asamblea General, por conducto del Consejo, en respuesta al párrafo 111 del Programa de Acción (resolución 62/203 de la Asamblea General y decisión 2001/320 del Consejo).

Documentación

Informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹

7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones**a) Informes de los órganos de coordinación**

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo), a fin de proporcionarle un resumen de la labor realizada en 2007 por el mecanismo de la Junta.

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 48º período de sesiones (Nueva York, 9 de junio a 3 de julio de 2008) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2007

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 48º período de sesiones (A/63/16)

b) Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, que abarcará las actividades en los ámbitos económico, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 (resolución 1988/77 del Consejo y resolución 58/269 de la Asamblea General).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 (véanse los fascículos pertinentes de A/63/6)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió a su Presidente que convocara por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática con el fin de que pudiera cumplir debidamente, dentro de los recursos existentes, lo dispuesto sobre esta cuestión en las resoluciones del Consejo. El Consejo pidió asimismo al Secretario General que lo informara en su período de sesiones sustantivo de 2008 sobre las medidas adoptadas en respuesta a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y una evaluación de su labor y su mandato sobre las medidas adoptadas en respuesta a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y una evaluación de su labor y su mandato (resolución 2007/14 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en respuesta a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y una evaluación de su labor y su mandato

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo que debía celebrarse en 2008 y pidió al Grupo Asesor Especial que le presentara un informe sobre su labor, con recomendaciones, según procediera, en su período de sesiones sustantivo de 2008. El Consejo decidió asimismo que la labor del Grupo Asesor Especial se examinaría en su período de sesiones sustantivo de 2008, con miras a determinar si se prorrogaría su mandato, sobre la base del examen por el Consejo del informe sobre la situación existente en Haití (resolución 2007/13 del Consejo)

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara en su período de sesiones sustantivo de 2008 un informe detallado sobre la aplicación del párrafo 4 de la resolución 2006/36 del Consejo y sobre los progresos conseguidos en la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (resoluciones 2006/9 y 2007/33 del Consejo).

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General alentó al Consejo a que prosiguiera sus esfuerzos para incorporar la perspectiva de género como parte integrante de su labor y de la labor de sus órganos subsidiarios, entre otras cosas, mediante la aplicación de sus conclusiones convenidas 1997/2 y de su resolución 2004/4, y acogió con beneplácito la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2007 del Consejo, en la cual, entre otras cosas, se reafirmó que la igualdad de género y la promoción y protección del pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos eran fundamentales para erradicar la pobreza y el hambre. La Asamblea General pidió asimismo al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales en relación con el tema titulado “Adelanto de la mujer”, y que informara asimismo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo sobre el seguimiento realizado y los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, con una evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación (resolución 62/137 de la Asamblea General) (véase también el tema 14 a)).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

f) Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau hasta su período de sesiones sustantivo de 2008, a menos que el Consejo decidiera revisar el mandato antes de esa fecha, y pidió al Grupo que lo informara según procediera (resolución 2007/15 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2008/55)

g) Tabaco o salud

En su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara en su período de sesiones sustantivo de 2008 un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (decisión 2006/248 del Consejo).

También en su período de sesiones sustantivo de 2006, el Consejo recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, estudiara la posibilidad de imponer la prohibición general de fumar en el interior de todos los locales de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en las oficinas regionales y las oficinas exteriores de todo el sistema, así como la de imponer la prohibición general de vender productos de tabaco en todos los locales de las Naciones Unidas. El Consejo también recomendó que la Asamblea pidiera al Secretario General que presentara al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008 un informe sobre la aplicación de la resolución 2006/42 del Consejo, relativa a locales sin humo en las Naciones Unidas, y decidió seguir examinando el tema del programa titulado "Tabaco o salud" en su período de sesiones sustantivo de 2008 (resolución 2006/42)

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2008/59)

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265, incluida la resolución 61/16

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16, que también reflejara adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2008, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a la resolución 2007/29 del Consejo, a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 2008 (resolución 2007/29 del Consejo).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16

(resolución 2007/29 del Consejo) (véanse también el tema 4 y los encabezamientos de los temas 13 y 14)¹

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su sexagésimo tercer período de sesiones, en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

La Asamblea General, en su resolución 62/93, relativa a la asistencia al pueblo palestino, pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de esa resolución.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2007, en su resolución 2007/25 relativa al apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, pidió a su Presidente que siguiera manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial y le informara al respecto. El Consejo también pidió al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución 2007/25, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia emprendidas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2008 (véase también la resolución 62/114 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino¹

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2008/47)

Informe del Secretario General sobre el apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y recomendaciones de las comisiones regionales que figuran en él. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones o las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten su aprobación. Una de las secciones del informe tratará del tema siguiente: “Aspectos

regionales de los temas de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008” (decisión 2008/209 del Consejo).

El Consejo tendrá también ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2008/15 y adiciones)

Evolución económica en la región de la Comisión Económica para Europa, 2008 (E/2008/16)

Sinopsis de las condiciones económicas y sociales imperantes en África, 2008 (E/2008/17)

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 2008* (E/2008/18)

América Latina y el Caribe: situación económica y perspectivas, 2007-2008 (E/2008/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2007-2008 (E/2008/20)

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2007, en su resolución 2007/26, pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de esa resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Comisión Económica y Social sobre Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/63/74-E/2008/13)¹

12. Organizaciones no gubernamentales

En cumplimiento de sus resoluciones 3 (II) y 1996/31, el Consejo examinará el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período de sesiones de 2008 (Nueva York, 21 a 30 de enero y 29 de mayo a 6 de junio de 2008) y adoptará medidas sobre las recomendaciones contenidas en el informe. El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional del período de sesiones de 2008 del Comité en su decisión 2007/232.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período de sesiones de 2008 (E/2008/32 (Parts I y II))

13. Cuestiones económicas y ambientales

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General² incluida la resolución 61/16, que también reflejara adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2008, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a su resolución 2007/29, a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 2008 (resolución 2007/29 del Consejo).

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16 (resolución 2007/29) (véanse también el tema 4 y los encabezamientos de los temas 13 y 14)¹

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 16º período de sesiones (Nueva York, 5 a 16 de mayo de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 16º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/235.

El Consejo tendrá también ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su décimo período de sesiones (Nueva York, 17 a 20 de marzo de 2008).

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 16º período de sesiones (E/2008/29)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su décimo período de sesiones (E/2008/33)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 11º período de sesiones (Ginebra, 26 a 30 de mayo de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 11º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/240.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 11º período de sesiones (E/2008/31)

c) Estadística

El Consejo examinará el informe de la Comisión de Estadística sobre su 39º período de sesiones (Nueva York, 26 a 29 de febrero de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 39º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/236.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 39º período de sesiones (E/2008/24)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (decisión 2007/249 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat

e) Medio ambiente

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su décimo período extraordinario de sesiones (Mónaco, 20 a 22 de febrero de 2008) (resoluciones 2997 (XXVII), 53/242 y 62/195 de la Asamblea General).

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente rinde informes a la Asamblea General por conducto del Consejo (resolución 2997 (XXVII), secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242).

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y las entidades intergubernamentales competentes, evaluara si seguía siendo de utilidad para los Estados Miembros la Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos, e informara al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008 (decisión 2007/264 del Consejo).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su décimo período extraordinario de sesiones

Informe del Secretario General sobre los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/63/76-E/2008/54)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 41º período de sesiones (Nueva York, 7 a 11 de abril de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 41º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/237.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 41º período de sesiones (E/2008/25)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su séptimo período de sesiones (Nueva York, 14 a 18 de abril de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del séptimo período de sesiones del Comité en su resolución 2007/38.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su séptimo período de sesiones (E/2008/44)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su tercer período de sesiones (Ginebra, 29 de octubre a 2 de noviembre de 2007). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del tercer período de sesiones del Comité en su resolución 2007/39.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su tercer período de sesiones (E/2007/45)

i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo, en su resolución 2000/32, reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgían de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad y, cuando fuese preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió además seguir ocupándose de esa cuestión en relación con el tema titulado "Cuestiones económicas y ambientales", teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución 59/45 de la Asamblea General) (véase también la resolución 59/45 de la Asamblea General).

Documentación

No se ha solicitado documentación anticipada

j) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007) y el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres

Geográficos sobre la labor realizada en su 24º período de sesiones (Nueva York, 20 y 31 de agosto de 2007) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV))

Documentación

Informe de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 24º período de sesiones, Nueva York, 20 y 31 de agosto de 2007

k) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52º período de sesiones (Nueva York, 25 de febrero a 7 de marzo y 13 de marzo de 2008) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo) (véase también el tema 14 a)).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52º período de sesiones (E/2008/27)

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16, que también reflejara adecuadamente la labor de las comisiones orgánicas en 2008, incluidas las medidas adoptadas para dar seguimiento a su resolución 2007/29, a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones sustantivo de 2008.

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16 (resolución 2007/29 del Consejo) (véanse también los temas 4 y 8 y el encabezamiento del tema 13)¹

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52º período de sesiones (Nueva York, 25 de febrero a 7 de marzo y 13 de marzo de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 52º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/239 (véase también el tema 13 k)).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (véanse las anotaciones sobre el informe en el tema 7 e)).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados Partes en la Convención.

El Consejo tendrá ante sí el informe sobre el quinto período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. El Instituto funciona bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva, que presenta informes anualmente al Consejo (resoluciones del Consejo 1998 (LX) y 2003/57).

El Consejo tendrá también ante sí el informe del Secretario General sobre la labor futura encaminada a fortalecer el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (resolución 2007/37 del Consejo).

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 52° período de sesiones (E/2008/27)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la labor futura encaminada a fortalecer el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su quinto período de sesiones

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 46° período de sesiones (Nueva York, 6 a 15 de febrero de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 46° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/258.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 46° período de sesiones (E/2008/26)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 17° período de sesiones (Viena, 14 a 18 de abril de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del séptimo período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/251.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 17º período de sesiones (E/2008/30)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 51º período de sesiones (Viena, 10 a 14 de marzo de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 51º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2007/242.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el párrafo 1 del artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2007.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 51º período de sesiones (E/2008/28)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2007 (E/INCB/2007/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y continuara la práctica, establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo), de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea (resolución 58/153 de la Asamblea General).

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Asamblea General, en su resolución 62/220, decidió que la Asamblea, mediante su función de formulación de políticas, el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 50/227 de la Asamblea, y el Consejo de Derechos Humanos constituyeran un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos tendría un papel central en la supervisión de la aplicación de la

Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el asesoramiento de la Asamblea a ese respecto.

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 38° y 39° (Ginebra, 30 de abril a 18 de mayo y 5 a 23 de noviembre de 2007) (resoluciones del Consejo 1988 (LX) y 1985/17).

El Consejo tendrá también ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de los Derechos del Niño. El Comité presenta cada dos años a la Asamblea General, por conducto del Consejo, informes sobre sus actividades (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo, artículo 44, párr. 5)¹

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños que informara anualmente a la Asamblea, al Consejo de Derechos Humanos y al Consejo Económico y Social y que, al hacerlo, se asegurara de facilitar información pertinente, exacta y objetiva sobre la violencia contra los niños, teniendo en cuenta los puntos de vista de los Estados Miembros y los observadores, las conclusiones alcanzadas por la Asamblea en sus períodos extraordinarios de sesiones sobre los niños y el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, sin olvidar los mandatos vigentes (resolución 62/141 de la Asamblea General)¹

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 38° y 39° (E/2008/22, Suplemento No. 2)

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Informe del Comité de los Derechos del Niño

Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su séptimo período de sesiones (Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del séptimo período de sesiones del Foro en su decisión 2007/246.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su séptimo período de sesiones (E/2008/43)

i) Privacidad genética y no discriminación

En su período de sesiones sustantivo de 2007, el Consejo pidió al Secretario General, que, en consulta con los Estados Miembros, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras entidades intergubernamentales pertinentes, recomendara el foro o los foros más apropiados para examinar el tema de la privacidad genética y la no discriminación y que presentara un informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008 (decisión 2007/269 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre privacidad genética y no discriminación

15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió racionalizar el sistema de presentación de informes del Instituto mediante: a) la consolidación de los informes del Secretario General y del Director Ejecutivo del Instituto; b) la presentación del nuevo informe consolidado del Secretario General al Consejo en lugar de a la Asamblea; y c) el establecimiento de un ciclo bienal de presentación de informes a partir de 2009. La Asamblea pidió asimismo al Secretario General que presentara al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2008 un informe sobre la aplicación de la resolución 62/210 de la Asamblea, en el que figuraran detalles sobre sus consecuencias financieras y sobre el estado de las contribuciones al Instituto y su situación financiera (resolución 62/210 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 62/210 de la Asamblea General, con información detallada sobre sus consecuencias financieras y sobre el estado de las contribuciones al Instituto y su situación financiera
